



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

COMISIÓN DE SERVICIO CON
DERECHO ASIGNACIÓN VIÁTICO

DECRETO ALCALDICIO N° 23.-
QUILLÓN, Enero 10 de 2013.-

VISTOS:

1. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde (S) de la comuna de Quillón al Señor Nelson Álvarez Uslar;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. El dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República y
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 07 de Enero de 2012 presentada por el Señor Alcalde

DECRETO:

1. APRUEBASE Comisión de Servicio por el día 10 de Enero de 2013, al funcionario que se indica

- SEÑOR ALBERTO GYIRA SOTO, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de Concepción

2. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir un 40% de Asignación de Viático por el día indicado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CARDOSO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL,
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/ECHV/ovg.-
Distribución

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL. ✓